

B.

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores, don Manuel Y. Argañaras, don Enrique V. Galli y don Carlos Herrera.

Resolvieron:

Conforme a lo dispuesto por la Acordada de 6 de mayo p.pdo., y habiéndose decidido las situaciones pendientes de estudio en lo que respecta al personal de la Secretaría Electoral de la Capital Federal; Juzgados Nacionales de Primera Instancia: de San Martín, General Roca n.º 1, Paso de los Libres, Neuquén n.º 1, ex-Juzgado n.º 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña y Secretarías Electorales de La Plata y Tucumán, reunir para dicho personal la vigencia del artículo 21 y concordantes del Reglamento para la Justicia Nacional. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe. -

Alfredo

Alfredo

Alfredo

Carlos Herrera

Alfredo  
(Sec.)